Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	28 de 2021
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD**
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 63.366.158
CARGO	Secretaria General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrada mediante la Resolución No.00713 del 02 de septiembre de 2022, posesionada según Acta No.121 del 07 de septiembre de 2022.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	C I QUALITY TRADE LIMITADA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	830.090.264-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	SALGUERO PARDO JORGE MAURICIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	79.754.944
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 04 de enero de 2021, las partes suscribieron el Contrato objeto de la presente liquidación, cuyo objeto consistió en: *" Entregar por parte de EL COMODANTE una (1) máquina dispensadora de alimentos, que incluyan la instalación, operación, mantenimiento a todo costo, y el servicio de surtido de dichos alimentos por sus propios medios, a título de comodato AL COMODATARIO, para el uso de los colaboradores y visitantes de la Dirección Territorial Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas."*

SEGUNDA: Que de conformidad con el Contrato objeto de la presente liquidación, el plazo inicial de ejecución se estableció desde el 04 de enero de 2021, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: Que el valor del contrato objeto de la presente liquidación, se pactó por la suma **CERO PESOS M/CTE. ($0)** teniendo en cuenta que la tipología del contrato es comodato, la cual no requiere pago por el préstamo de las maquinas.

CUARTA: Que durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación las partes de común acuerdo realizaron la siguiente modificación:

I. Otrosí No. 1 de fecha 30 de diciembre de 2021; mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	28 de 2021
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES

QUINTA: QUINTA: Que de conformidad con el contrato objeto de la presente liquidación, la Supervisión fue ejercida durante su ejecución así:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
ROSSVAN JOHAN BLANCO	Director Territorial Bogotá	4/01/2021	30/04/2022

SEXTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno DTB-03795 de 2022, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato objeto de la presente liquidación.

SÉPTIMA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato objeto de la presente liquidación, tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, **iii)** Informe periódicos y final presentado por el supervisor. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

OCTAVA: Que teniendo en cuenta que la ejecución financiera del contrato y avalada por la Supervisión fue por la suma de **CERO PESOS (0)** Dejando además constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato objeto de liquidación.

NOVENA Que todos los documentos que soportan la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

DÉCIMA: De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato objeto de la presente liquidación, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el contrato objeto de la presente liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor del Contrato	$ **0**
Valor reducido	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 0
Valor Ejecutado	$ 0
Total pagos efectuados por la Unidad	$ 0
Saldo a favor del Contratista	$ 0
Valor no ejecutado	$ 0
Saldo liberado	$ 0

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	28 de 2021
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CLÁUSULAS
CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato de objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma el día: 04 OCT 2022

POR LA UNIDAD	POR EL CONTRATISTA
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN Secretaria General	JORGE MAURICIO SALGUERO PARDO C.I QUALITY TRADE LIMITADA

V°B° SUPERVISOR(ES)

ROSSVAN JOHAN BLANCO CASTELBLANCO

Proyectó: Óscar Juan Pablo Hernández Arias - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Carolina Tovar- Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Carlos Alberto Arias Acosta - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez - Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos